



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°2023-201-2

VISTOS:

1. Que mediante nota C-74 de fecha 27 Julio de 2023, el Contralor remitió el Informe N°26-2023 denominado **“ANÁLISIS DE INTERACCIONES COMERCIALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y EMPRESAS VINCULADAS A SUS TRABAJADORES, CON ENFOQUE EN OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO SOBRE POLÍTICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CORPORACIÓN”**.
2. Que en dicho informe los auditores responsables recomiendan a la autoridad superior resolver la instrucción una investigación administrativa, en contra de las funcionarias académicas Liliana Lamperti Fernández y Estefanía Nova Lamperti, a fin de establecer responsabilidades administrativas derivadas de un eventual incumplimiento al Reglamento sobre Política y Resolución de Conflictos de Intereses en relación con la empresa Laboratorio Clínico Prevengen Ltda., recomendación que se encuentra aprobada por el Contralor.
3. Que, conforme a la recomendación señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciados, las eventuales infracciones y responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Farmacia, en contra de las funcionarias académicas Liliana Lamperti Fernández y Estefanía Nova Lamperti, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Se designa a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a las trabajadoras denunciadas durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el informe y antecedentes a que se refiere el Visto N°1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 01 de agosto de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

